



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ BERSEDY MARTÍNEZ ROSAS
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00468-00

Mediante auto del 29 de agosto de 2019 (fl.325) se dispuso la cancelación de la continuación de la audiencia de conciliación y le solicitó a la apoderada del Hospital Departamental de Villavicencio, allegase la liquidación correspondiente a la sentencia que se pretende conciliar.

Obra a folios 328 – 329 del expediente respuesta a la solicitud realizada por el Despacho, se hace necesario fijar fecha para la continuación de la mencionada diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Fijar como fecha para la continuación de la audiencia de conciliación, el día **25 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
 LIC. THIANGÉLICA RICAARTE MORA
 Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>70</u> <u>24 SEP 2019</u> EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria</p>
